

SANTA CRUZ, 07 de Junio de 2022

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Programa Habilidades para la Vida, ejecuta acciones preventivas con niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales. La unidad de Detección-identifica el perfil de riesgo mediante la aplicación universal y especial de primero y segundo básico. El perfil de riesgo en un niño o niña indica la presencia de conductas de riesgo asociadas a dificultades en la adaptación escolar, asimismo señala una alta probabilidad de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental a corto o mediano plazo.

La unidad de Prevención tiene por objetivo fortalecer y desarrollar competencias que se constituyan como factores protectores que amortigüen o disminuyan el riesgo detectado en los estudiantes. Las competencias a desarrollar se vinculan con habilidades socioemocionales que favorecen una mejor adaptación escolar y social en su entorno natural, como por ejemplo comunicación, sociabilidad, etc.

**DECRETO EXENTO Nº 1914**

1.- **APRUÉBASE**, el Programa Anual del Programa Habilidades para la Vida "Entrega de colaciones Saludables, Estímulos e Insumos para la Ejecución de Talleres Preventivos HPV 1 y 2" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Programa Habilidades para la Vida I, II, año 2022 a la cuenta N°215.22.01.001.001.019; 215.22.04.001.001.011.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)